

Aguascalientes, Ags; jueves 27 de junio de 2024

No. 580

CONGRESO DE AGUASCALIENTES ESTABLECE REFORMA APEGADA A LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

En la décima séptima sesión ordinaria de la LXV Legislatura del Congreso de Aguascalientes que preside la diputada Gladys Ramírez, se avalaron diversas reformas en materia de protección a las personas adultas mayores, prevención de adicciones, programa integral de protección civil, suministro de agua con cisternas en fraccionamientos, obras públicas y servicios; entre otros.

De esta manera, el Pleno avaló con 25 votos el dictamen de la Comisión de Familia y Derechos de la Niñez, que resuelve la iniciativa por la que se reforman los artículos 1°, 3° y 19 de la Ley de Protección Especial de las Personas Adultas Mayores del Estado de Aguascalientes, presentada por la diputada María de Jesús Díaz Marmolejo.

El objeto de la iniciativa consiste en incluir en este ordenamiento acciones afirmativas en materia de protección de las personas adultas mayores y alinearlos a las disposiciones de la Convención Interamericana sobre los Derechos Humanos de las Personas Mayores y adaptarla a las necesidades de nuestra región.

La promotora busca con esta modificación, proteger y asegurar los derechos de las personas adultas mayores en la entidad para así garantizar un envejecimiento digno y respetuoso, además que se sustente en las disposiciones de la Convención Interamericana referida con anterioridad, por lo que la Comisión consideró viable la reforma.

Enseguida, se aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión de Vigilancia que resuelve la solicitud para ejercer Actos de Dominio, en su modalidad de donación, respecto del predio ubicado en “El Chiflido” en la Ciudad de Aguascalientes, con número oficial 1590 de la Av. Gerónimo de la Cueva, propiedad del Gobierno del Estado de Aguascalientes; propuesto que turnó la Licenciada Raquel Soto Orozco, Secretaria de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Se aprobó con 22 votos el dictamen de la Comisión de Educación y Cultura que resuelve la iniciativa por la que se reforman los artículos 13, 76 y 82 de la Ley de Educación para el Estado de Aguascalientes, propuesta por la diputada Mayra Torres; con el objeto de reforzar la prevención de las adicciones y al mismo tiempo promoviendo la cultura de la salud en centros de educación básica del Estado.

Ahora, se avaló con 24 votos el dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obras Públicas que resuelve la iniciativa de reformas al Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, presentada por el diputado José de Jesús Altamira.

El objeto de la iniciativa consiste en asegurar un suministro constante de agua en los hogares de los habitantes del Estado, para así lograr ser autosuficientes y resilientes en circunstancias adversas, por lo que, en esta reforma al Código Urbano, se propone como requisito, que en los fraccionamientos habitacionales, se instale una cisterna o macro cisterna que contenga la reserva de agua potable, con capacidad mínima de 1,100 litros y para el caso de fraccionamientos habitacionales urbanos, propone que sea un requisito contar con cisterna para agua potable con capacidad mínima de almacenaje de 1,100 litros y un tinaco con capacidad mínima de almacenaje de 1,100 litros.

Se aprobó con 21 votos el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil que resuelve la iniciativa por la que se adiciona el artículo 5° Bis, y se reforman los artículos 25; 26; 27; 28; 29; 30; 31; 32; 33 y 121 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Aguascalientes, propuesta por la congresista Ana Gómez y el diputado Juan Luis Jasso Hernández.

El objeto de la iniciativa consiste en que los establecimientos de hospedaje o alojamiento temporal, en cualquiera de sus modalidades de contratación, tengan la obligación de contar con un programa integral de protección civil, además de adecuar diversas disposiciones al leguaje igualitario e inclusivo, corregir antinomias, subsanar lagunas y añadir disposiciones faltantes.

De igual manera, se avaló con 23 votos el Punto de Acuerdo, propuesto por el diputado Cuauhtémoc Escobedo Tejada; en el sentido de exhortar a las Personas Titulares del Poder Ejecutivo y de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo, para que realice un Estudio de Reordenamiento Territorial Municipal.

Por otro lado, el Pleno aprobó con 20 votos el Punto de Acuerdo, propuesto por la diputada Leslie Figueroa, a través del cual se exhorta al Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes, considera la contratación de Endocrinólogos para la Atención Médica de las Personas Transgénero, al reconocerlas como personas que forman parte de los grupos de atención prioritaria.

También se avaló con 19 votos el Punto de Acuerdo, presentado por la diputada Verónica Romo Sánchez; en el sentido de exhortar respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en materia de la debida Regulación del Ejercicio Médico en Cirugías Estéticas.

---000---